

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 036

Fecha Estado: 07/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220160011100	Ordinario	AIDEE MAYORGA BARBOSA	NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Auto niega recurso Niega reposición, admite apelación, ordena remisión del expediente al HTSM, SL. C.L.	06/03/2024	1	
05001310502220160083200	Ordinario	BEATRIZ ELENA POSADA	CORTES JM S.A.S.	Auto ordena archivo del expediente y la expedición de copias auténticas a solicitud y costa de las partes interesadas. Autoriza la entrega de título judicial a favor de la demandante. a.c.	06/03/2024		
05001310502220170071500	Ordinario	ROMELIA GARCIA	LUZ MARINA GAVIRIA	Auto ordena correr traslado De los recursos presentados por la apoderada de COLPENSIONES, en contra del auto que estimó el valor de las agencias en derecho. C.L.	06/03/2024	1	
05001310502220180003000	Ordinario	ESPERANZA MARIA EMILIA NAVAS RUBIANO	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	06/03/2024		
05001310502220180056900	Ordinario	YURLEIDY BARRERA FRANCO	PORVENIR S.A.	Sentencia de primera instancia 04/03/2024 Condenatoria parcial. Se remite proceso al HTSM, SL, en apelación. C.L.	06/03/2024	1	
05001310502220190054500	Ordinario	ISABEL CRISTINA SOTO MEJIA	PROTECCION S.A.	Auto ordena entrega de título a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	06/03/2024		
05001310502220190065300	Ordinario	MANUEL RICARDO HERNANDEZ GUTIERREZ	PROTECCION S.A.	Auto ordena archivo del expediente y la expedición de copias auténticas a solicitud y costa de las partes interesadas. Se acepta renuncia a sustitución de poder de Colpensiones. Se autoriza la entrega de título a favor del apoderado de la parte demandante. a.c.	06/03/2024		
05001310502220200004900	Ordinario	GLORIA CECILIA CORREA GALEANO	PROTECCION S.A.	Auto niega recurso De reposición, admite apelación, ordena remisión del expediente al HTSM, SL. C.L.	06/03/2024	1	
05001310502220210021200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	ASDECON LTDA EN LIQUIDACION	Auto ordena emplazar y nombra curador ad litem. Requiere parte actora para gestión. a.c.	06/03/2024		
05001310502220220016200	Ejecutivo Conexo	DENIS ROSA PEREZ JIEMENEZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, decisión que cuenta con los recurso de reposición y apelación. Reconoce Personarías a favor de Colfondos. a.c.	06/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310502220230017900	Fueros Sindicales	ISA INTERCOLOMBIA S.A ESP	JUAN JOSE GALEANO CUERVO	Acta audiencia realizada el 4 de marzo de 2024 audiencia la cual fue iniciada y se concedió recurso de apelación en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín, donde se remite el expediente virtual. Sin embargo se fujó fecha para continuar la audiencia del art. 114 CPTSS para el 10 de mayo de 2024 a las 9:30 a.m. condicionado al regresó del expediente. a.c.	06/03/2024		
05001310502220241000400	Tutelas	ALBERTO DE JESUS PEREZ FRANCO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	Auto concede impugnación tutela Se concede el recurso de impugnación, presentado por las accionadas Colpensiones EICE y Colfondos S.A., a la decisión proferida el día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. dzg	06/03/2024		
05001310502220241004400	Tutelas	LUCELLY DE JESUS BEDOYA GONZALEZ	NUEVA EPS S.A.	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	06/03/2024	1	
05001410500920241002301	Tutelas	JUAN JOSE ZULUAGA ZULUAGA	SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE MEDELLIN	Sentencia tutela segunda instancia CONFIRMAR la sentencia que se revisa por via de impugnación, de fecha y procedencia conocidas. Envíese el expediente a la Corte Constitucional, para una eventual revisión. dzg	06/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)